



DIP. SERGIO GULUARTE CESEÑA
IV DISTRITO ELECTORAL

morena
La esperanza de México

XVII LEGISLATURA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO
"2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

LIC. Y DIPUTADA ALONDRA TORRES GARCIA.

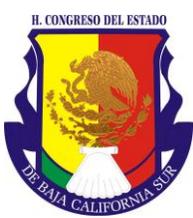
PRESIDENTA DE LA DIPUTACION PERMANENTE DEL PRIMER PERÍODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA DÉCIMO SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS.

CC. REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE DAN DIFUSION A LAS ACTIVIDADES DE ESTE H. PODER LEGISLATIVO.

A LAS COMPAÑERAS TRABAJADORAS Y A LOS COMPAÑEROS TRABAJADORES, ASESORAS Y ASESORES Y DEMAS PERSONAL DE ESTE H. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

El que suscribe **SERGIO GULUARTE CESEÑA**, Diputado representante del **IV** Distrito Local Electoral e integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido **MORENA** en la Décima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, en uso de las facultades que me otorgan el artículo **57** fracción **II** de la Constitución Política y el artículo **100** fracción **II** de la Ley Orgánica del Poder Legislativo ambos ordenamientos jurídicos del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, respetuosamente ante esta Asamblea Popular, presento la siguiente:



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE ADICIONAN LOS ARTICULOS 37 BIS Y 37 TER A LEY DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

OBJETO DE LA INICIATIVA

La presente propuesta tiene como objetivo general que en nuestro ordenamiento estatal de protección al medio ambiente se contemple el generar acciones y programas para conservar limpias nuestras playas, así como la concientización de la ciudadanía a través del fomento de la cultura ecológica de la protección de este vital recurso natural.

En mérito de lo anterior, someto a la consideración de las Diputadas y Diputados de este Órgano Legislativo, la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Planteamiento de la Problemática en General.

Baja California Sur en general por su característica geográfica peninsular hemos sido agraciados con un sin número de playas que son un tesoro natural que embellece nuestras costas y un referente a nivel mundial de nuestro Estado, ya que por sus características propias cuentan con una belleza natural inigualable.



DIP. SERGIO GULUARTE CESEÑA
IV DISTRITO ELECTORAL

morena
La esperanza de México

XVII LEGISLATURA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

Las playas de nuestro Estado en el contexto de la actividad turística representan un factor central, ya que son la atracción de muchos visitantes y un importante motivador de viaje para los turistas, por lo que sin duda son espacios naturales que influyen con suma importancia en el desarrollo económico del mismo, por lo cual es necesario cuidarlas y protegerlas, bajo una visión responsable y sostenible.

A nivel local las playas desempeñan un papel fundamental en la salud y el bienestar de las comunidades, ya que son espacios de convivencia, recreación y esparcimiento familiar que permiten el fortalecimiento del núcleo familiar, así como la convivencia social en marco de belleza natural a través del goce de este preciado recurso.

Hoy en día, existen diversos esfuerzos institucionales y de numerosos sectores de la sociedad civil y del sector turístico enfocados en el conservación de nuestras playas, sin embargo, he sido testigo y por acercamiento con ciudadanas y ciudadanos comprometidos con su protección, que seguimos enfrentado el flagelo de su contaminación a través de basura como lo son: bolsas plásticas, botellas de vidrio, empaques de alimentos, latas, colillas de cigarrillos y otros desechos que dejan sus visitantes y que lamentablemente no recogen, y en algunos casos desechos como colchones y llantas que se depositan sin el mayor reparo en las mismas, problema que se acentúa en los periodos vacacionales y la temporada de verano .



DIP. SERGIO GULUARTE CESEÑA

IV DISTRITO ELECTORAL

morena
La esperanza de México

XVII LEGISLATURA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

Por lo cual, considero que es un problema que es urgente atender con acciones y medidas que mitiguen este tipo de conductas y que generen en la sociedad en general un ánimo por la conservación de este entorno natural privilegiado con el que contamos.

II.- Argumentos generales.

En relación a la problemática planteada, no podemos negar que el Gobierno de México implementa acciones integrales para tener playas limpias y sustentables, ya que la protección de las playas ha sido uno de sus objetivos prioritarios, debido a los grandes servicios ambientales que brindan, sin embargo, estos en general tienen un enfoque más encaminado a la protección y verificación de la calidad del agua y otras acciones como la limpieza del lecho marino a través de los esfuerzos coordinados interinstitucionales de las secretarías de Medio Ambiente, Marina y Turismo, la CONAGUA, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

A nivel local las instancias municipales de ZOFEMAT, implementan jornadas de limpieza de las playas y la preservación de la flora y fauna de las áreas costeras, lo cual llevan a cabo con apoyo de la sociedad, organizaciones ambientalistas y particulares, recolectando anualmente toneladas de residuos sólidos, ya sea inorgánicos y orgánicos, que sin duda



son un reflejo del descuido y la inconciencia de la sociedad en la preservación de estos espacios.

En relación a lo antes expresado, si bien es cierto la Zona Marítima Terrestres es de competencia de regulación federal, esto no es obstáculo jurídico para que a nivel local busquemos fortalecer la legislación de nuestra competencia para la generación de conciencia ecológica y que llevemos a cabo acciones y programas específicos para el cuidado y conservación de nuestras playas, sin invadir la competencia federal.

Conviene apuntar que el Artículo 1º de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur, estable como parte de su objeto:

- Determinar acciones para la preservación, restauración y mejoramiento del ecosistema, así como la prevención y control de la contaminación de los elementos naturales como son la atmosfera, el agua y el suelo.
- Establecer la coordinación entre la administración pública estatal y municipal, así como promover la participación de la sociedad civil, en las materias de dicho ordenamiento.

Por su parte el artículo **36** de dicha ley, dispone que el gobierno del estado y los municipios promoverán la participación y corresponsabilidad ciudadana



DIP. SERGIO GULUARTE CESEÑA
IV DISTRITO ELECTORAL

morena
La esperanza de México

XVII LEGISLATURA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

en la formulación de la política ecológica, en la ampliación de sus instrumentos, en las acciones de información, vigilancia y, en general, en todas las acciones ecológicas que emprendan.

Así también el artículo **37** del ordenamiento ecológico en comento, dispone que el gobierno del estado en coordinación con los municipios, les corresponderá entre otras cosas:

- Promover la celebración de convenios de concertación con organizaciones obreras para la protección del ambiente en los lugares de trabajo y unidades habitacionales; con organizaciones campesinas y pesqueras y comunidades rurales para el establecimiento, administración y manejo de áreas naturales protegidas para brindarles asesoría ecológica en las actividades relacionadas con el aprovechamiento racional de los recursos naturales; con organizaciones empresariales, para acciones relacionadas con la protección del ambiente, con instituciones educativas y académicas, para la realización de estudios educativos e investigaciones en la materia, con organizaciones civiles e instituciones privadas no lucrativas para emprender acciones ecológicas conjuntas, así como con representaciones sociales y con particulares interesados en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente.



DIP. SERGIO GULUARTE CESEÑA **IV DISTRITO ELECTORAL**

morena
La esperanza de México

XVII LEGISLATURA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

- Promover la celebración de convenios con los diversos medios de comunicación masiva para la difusión, información y promoción de la educación y la cultura ambiental.
- E impulsar el fortalecimiento de la conciencia ecológica, a través de la realización de acciones conjuntas con la comunidad para la preservación y mejoramiento del ambiente, el aprovechamiento racional de los recursos naturales y el correcto manejo de desechos, para lo cual celebraran convenios de concertación con comunidades urbanas y rurales, así como con diversas organizaciones sociales.

Por ello, considero que se deben generar las acciones y la implementación de acciones y programas interinstitucional locales que involucren a las instancias gubernamentales, la sociedad civil organizada, las academias, los usuarios de playas y los prestadores de servicios turísticos para que se promueva el cuidado, la limpieza y preservación de nuestras playas, lo cual es fundamental para preservar su atractivo, pero, sobre todo, para proteger al entorno y la salud de quienes las visitan y las habitan.

III.- Propuesta Normativa.

En relación al tema que nos ocupa, es preponderante que fortalezcamos las normas que garanticen acciones en el ámbito de nuestra competencia la protección de las playas y que generen en la sociedad la sinergia para que esta se sume al esfuerzo de conservar estos valiosos ecosistemas.



DIP. SERGIO GULUARTE CESEÑA **IV DISTRITO ELECTORAL**

morena
La esperanza de México

XVII LEGISLATURA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

Para lo cual necesariamente se tiene que promover y desarrollar en la sociedad la conciencia y conservación ambiental, así como una sensibilidad y sana convivencia y respeto ambiental, que genere entre los ciudadanos el genuino interés de guardar una relación equilibrada entre el subsistema humano y subsistema natural para un desarrollo sustentable o sostenible del ambiente, en el caso que nos ocupa, nuestras playas.

Para lo cual, es fundamental que gobierno y sociedad trabajen juntos en fortalecer diversas estrategias e impulsar acciones para reducir su contaminación para conservarlas y mantenerlas en condiciones de limpieza adecuadas.

Así las cosas, es que me permito proponer que el Gobierno del Estado en coordinación con los Ayuntamientos, el Sector Turístico y la Sociedad Civil fomenten la construcción y fortalecimiento de una cultura ecológica y de conservación de nuestras playas, generando acciones y programas encaminados a que:

- La sociedad en general desarrolle el sentido de la responsabilidad y solidaridad para garantizar su limpieza, conservación, preservación y mejoramiento;
- Niñas, niños, adolescentes el conocimiento de la riqueza natural de las playas de nuestro estado, y la adquisición de valores y las habilidades para participar en su cuidado y preservación, y



DIP. SERGIO GULUARTE CESEÑA
IV DISTRITO ELECTORAL

morena
La esperanza de México

XVII LEGISLATURA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

- La promoción y realización campañas masivas de concientización para que no se tire basura en las playas y jornadas continuas de limpieza.

Y también para establecer la obligación de que los Gobiernos Municipales a través de sus áreas correspondientes coloquen en zonas cercanas a las playas con mayor concurrencia dentro de su demarcación territorial depósitos o contenedores para que los visitantes de las playas cuenten con lugares adecuados donde depositar la basura generada.

Que sirvan disposiciones como un impulso mas, en la protección de nuestro medio ambiente, en particular de nuestras playas, para que Baja California Sur, se siga distinguiendo por sus playas limpias reflejo de un gobierno y sociedad consciente y comprometida con la protección del medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente a las Compañeras Diputadas y Compañeros Diputados, que, en su oportunidad, brinden su voto aprobatorio al siguiente:

PROYECTO DE DECRETO
EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR,
DECRETA:



DIP. SERGIO GULUARTE CESEÑA
IV DISTRITO ELECTORAL

morena
La esperanza de México

XVII LEGISLATURA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

SE ADICIONAN LOS ARTICULOS 37 BIS Y 37 TER A LEY DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **ADICIONAN** los artículos **37 BIS** y **37 TER** a Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur, para quedar como sigue:

37 BIS.- EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EL GOBIERNO DEL ESTADO EN COORDINACION CON LOS GOBIERNOS MUNICIPALES A TRAVES DE SUS INSTANCIAS COMPETENTES, EL SECTOR TURISTICO Y LA SOCIEDAD CIVIL FOMENTARAN LA CONSTRUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA ECOLOGICA Y DE CONSERVACIÓN DE NUESTRAS PLAYAS, GENERANDO ACCIONES Y PROGRAMAS ENCAMINADOS A:

I.- QUE LA SOCIEDAD EN GENERAL DESARROLLE EL SENTIDO DE LA RESPONSABILIDAD Y SOLIDARIDAD PARA GARANTIZAR SU LIMPIEZA, CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y MEJORAMIENTO;

II.- FOMENTAR EN NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES EL CONOCIMIENTO DE LA RIQUEZA NATURAL DE LAS PLAYAS DE NUESTRO ESTADO, Y LA ADQUISICIÓN DE VALORES Y LAS HABILIDADES PARA PARTICIPAR EN SU CUIDADO Y PRESERVACIÓN, Y

III.- PROMOCION Y REALIZACION CAMPAÑAS MASIVAS DE CONCIETIZACION PARA QUE NO SE TIRE BASURA EN LAS PLAYAS Y JORNADAS CONTINUAS DE LIMPIEZA Y DE RECOLECCION DE BASURA.

ARTÍCULO 37 TER.- LOS GOBIERNOS MUNICIPALES A TRAVES DE SUS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN COLOCAR EN ZONAS CERCANAS A LAS PLAYAS CON MAYOR CONCURRENCIA DENTRO DE SU DEMARCAACION TERRITORIAL DEPOSITOS O CONTENEDORES

ADECUADOS PARA EL DEPÓSITO DE BASURA, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS VISITANTES DE LAS PLAYAS CUENTEN CON LUGARES PARA SU



DIP. SERGIO GULUARTE CESEÑA
IV DISTRITO ELECTORAL

morena
La esperanza de México

XVII LEGISLATURA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

DEPOSITO. ESTE TIPO DE CONTENEDORES DEBERÁ ENCONTRARSE INSTALADOS DE FORMA PERMANENTE Y SERAN DE ACCESO SEGURO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su Publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

DADO EN LA SALA DE SESIONES “JOSE MARIA MORELOS Y PAVON” DEL H. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE

DIP. LIC. SERGIO GULUARTE CESEÑA.
REPRESENTANTE DEL IV DISTRITO LOCAL ELECTORAL
E INTGRANTE DE LA FRACCION PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MORENA
EN LA XVII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR.